

ORDENANZA N° 2393/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: DEROGASE la Ordenanza N° 2390/12 promulgada por Decreto N° 024/12.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, Córrase Vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 30 días del mes de enero de 2012.

Firmado: IGNACIO F. SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL EDUARDO BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 034/12.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2393/12, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 31 de enero de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.